CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 13:12:26
Recibo No. AA26960416
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26960416926E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIAS Y CANALES S.A.S.
Sigla: VYC PROYECTOS S.A.S.
Nit: 830070241 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01002835
Fecha de matrícula:	24 de marzo de 2000
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 151 # 18A - 34 Oficina 406
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	viasycanales@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6015498600
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 151 # 18A - 34 Oficina 406
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	viasycanales@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6015498600
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 13:12:26
Recibo No. AA26960416
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269604169 26E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000250 del 10 de marzo de 2000 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2000, con el No. 00721585 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VIAS Y CANALES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000545 de Notaría 44 de Bogotá D.C. del 20 de marzo de 2007, inscrita el 28 de junio de 2007 bajo el Número 01141303 del Libro IX, la Sociedad se transformó de Limitada a Anónima bajo el nombre de: VIAS Y CANALES S A.

Por Escritura Pública No. 0000545 del 20 de marzo de 2007 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2007, con el No. 01141303 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VIAS Y CANALES LTDA a VIAS Y CANALES S A.

Por Escritura Pública No. 2242 de Notaría 5 de Bogotá D.C. Del 25 de julio de 2012, inscrita el 2 de agosto de 2012 bajo el Número 01655474 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: VIAS Y CANALES S.A.S.

Por Escritura Pública No. 2242 del 25 de julio de 2012 de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2012, con el No. 01655474 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VIAS Y CANALES S A a VIAS Y CANALES S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 13:12:26
Recibo No. AA26960416
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269604169 26E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Ejecución de obras civiles, proyectos, interventorías, asesorías, diseños. Construcciones y todo lo relacionado con la profesión de la ingeniería civil y arquitectura. 2) Asociación con otras profesionales, ingenieros civiles, arquitectos, y otras ramas afines y complementarias de la ingeniería. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directamente o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que el socio gestor considere conveniente para el logro de su objeto social. 3) Representaciones comerciales y operaciones de compra, y venta cíe materiales, especialmente de construcción. 4) Ofrecer servicios de transporte de materiales. 5) Alquilar maquinaria y equipos: 6) La sociedad podrá invertir con carácter transitorio recursos de la empresa en acciones, bonos, títulos de participación, certificado de abono tributario, o en cualquier otro título valor, o depositar dichos recursos en cuentas de ahorro o en depósitos a término fijo. 7) Prestar servicios profesionales en el campo de la arquitectura, ingenierías y asesoría jurídica en todo en todos los aspectos inmobiliarios. 8) Promocionar la venta de bienes muebles e inmuebles. 9) Dar o recibir en arrendamiento toda clase de muebles, bienes inmuebles, urbanos o rurales. Las decisiones correspondientes al objeto social serán tomadas de mutuo acuerdo por las partes la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 13:12:26
Recibo No. AA26960416
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269604169 26E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de cualquiera de las siguientes personas: El Gerente y el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y el Subgerente están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los Estados Financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes,

dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo Primero. El Gerente y el Subgerente quedan facultados para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con Entidades Públicas, privadas y mixtas sin límite cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2242 del 25 de julio de 2012, de Notaría 5 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2012 con el No. 01655474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Guillermo Andres Galan Echeverri	C.C. No. 79784164

Por Acta No. 19 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 02334423 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Diego Mauricio Galan Echeverri	C.C. No. 79945120

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 15 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 02936723 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 13:12:26
Recibo No. AA26960416
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269604169 26E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Nelly Esperanza Martinez Lopez	C.C. No. 51611736

Por Acta No. 0000009 del 31 de marzo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2008 con el No. 01202613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Luz Fontalvo Molina	C.C. No. 32834957 T.P. No. 102509t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000054 del 19 de enero de 2001 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00762223 del 26 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000545 del 20 de marzo de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01141303 del 28 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1087 del 29 de abril de 2011 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01476938 del 9 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2242 del 25 de julio de 2012 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01655474 del 2 de agosto de 2012 del Libro IX
Acta No. 11 del 5 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02101465 del 6 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 19 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02335225 del 27 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 28 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02334770 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 5 del 23 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02499471 del 26 de agosto de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 13:12:26
Recibo No. AA26960416
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269604169 26E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 55.573.762.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2026 Hora: 13:12:26
Recibo No. AA26960416
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269604169 26E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO